ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-049-2026

Siendo las 8:00 AM del día 29 de abril de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GRANADOS**, Profesional CPS Oficina de Contratación, quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **ANA MARIA MONTENEGRO**/ Directora de Desarrollo Organizacional-Evaluador Técnico y **SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA,** Profesional Especializado Oficina de Contratación, quien realizó la evaluación de la oferta económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-049-2026, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, el secretario de Desarrollo Institucional, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE A MEJORES EMPLEADOS DEL AÑO EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Que el secretario de Desarrollo Institucional, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($27.970.807 COP).

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2554 del 27 de marzo de 2026, por la suma de $27.970.807,00 M/CTE.

Que el cierre del programó para el 24/04/2026 8:00 AM, mediante el portal transaccional del SECOP II, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas para el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública SMC-049-2026, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	OFERTA
DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ CC. 86.076.021-4	23/04/2026 10:41 AM	$26.737.400

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 072 del 24 de abril de 2026, así:

1. MARIA CRISTINA GRANADOS / Profesional CPS/Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA / Profesional Especializado/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico.

3. ANA MARIA MONTENEGRO/ Directora de Desarrollo Organizacional/ Evaluador Técnico.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

ORDEN POR PRECIO	PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	CONCLUSION
1	**DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, dentro del término establecido para subsanar y presentar observaciones a los informes de evaluación preliminar, NO se recibieron observaciones ni subsanaciones, concluyendo que los informes preliminares quedan en firme.

Que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, desde la competencia de cada factor evaluado, teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección a la proponente **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** con 86.076.021 expedida en Villavicencio, por cumplir en su totalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y de experiencia y de oferta económica, exigidos en la invitación publica, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.737.400,00).

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 29 de abril de 2026 a las 8:30 am, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GRANADOS
Evaluador Jurídica

ANA MARIA MONTENEGRO
Evaluador Técnico

SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA
Evaluador Oferta Económica